

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



5902

DECRETO EXENTO Nº EDUCACION VALLENAR

2 4 SET. 2010

VISTOS

1.- Decreto Exento N°5447 del 30 de Agosto del 2010, que Adjudica Licitación ID 5351-171-LP10 "Transporte Escolar Rural/Urbano 2010".

2- Decreto Exento Nº3849 del 21 de Junio del 2010, que llama a Propuesta Pública ID 5351-171-

LP10 "Transporte Escolar Rural/Urbano 2010".

3.- Decreto Exento Nº2043 del 01 de Abril del 2010 que complementa el Decreto Exento Nº1831 del 24 de Marzo del 2010, que delega firmas por orden del Sr. Alcalde de la Comuna.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley Nº2 de Educación que fija texto refundido, coordinado

y sistematizado de Septiembre de 1996.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1º Apruébese el Contrato de Servicio de Transporte Escolar a TRANSPORTES UNION Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. Nº76.350.640-1 con domicilio en Avda. Matta s/n en la ciudad de Vallenar, por el periodo comprendido entre 01 de Septiembre del 2010, hasta el Termino del Año Escolar 2010, dispuesto por el Ministerio de Educación.
- 2º El Transporte efectuará el traslado de los alumnos que asisten a la Escuela ENº66 "Luis Alberto Iriarte", desde los diferentes puntos de espera definidos por los padres y apoderados.
- 3º El Departamento de Educación Municipal, cancelará al contratista considerando que el monto fijo mensual pactado como pago de sus servicios de transportes es por un monto de \$900.000.-(Novecientos mil pesos).

4º Dicho valor será imputado al Título 215, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, Subasignación 003 del Presupuesto Area de Educación 2010.

JOAD DE ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVA JOAD DE DIRECTOR SECRETARIA D.A.E.M. MANCY FARFAN RIVEROS MUNICIPAL

RAUL PERALTA MARTINEZ EFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE DE EDUCACIÓN DE EDUCACION

DISTRIBUCIÓN:

SYON ATACP

- Jefa de Finanzas DAEM
- Sección Abastecimiento D.A.E.M.
- Departamento de Educación Mynicipal
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

RPM/MSA/MMC/tpgm